

ORD.: N° 170

ANT.: Solicitud de información N°132/725
De fecha 27 de abril de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 24 de mayo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR ALBERTO PEREZ PEREZ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de abril de 2016, se recibió solicitud de información pública N°132/725, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las siguientes personas nombre, teléfono, correo electrónico

- Director Administración y Finanzas
- Encargado de Recursos Humanos
- Jefe de Personal
- Jefe de Capacitación
- Jefe de Adquisiciones
- Monto destinados a capacitación, plan de capacitación del año 2015 y 2016, si existe

Para los años 2014 y 2015 indicar cursos que han sido contratados, según lo siguiente

- Nombre del Curso
- Tema y Objetivo del curso programa del mismo, nro. De horas
- Número de funcionarios (incluyendo alcalde y concejales) que asistieron
- Valor por persona
- Modalidad de contratación (trato directo, licitación, etc)

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Administración y Finanzas

Referente a lo requerido, se indica nombre, teléfono, correo electrónico:

REGISTRO

NOMBRE	TELEFONO	CARGO	CORREO ELECTRONICO
JAIME MARTINEZ CONSTANZO	224507647	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	finanzasmun@cisterna.cl
SUSANA GARCIA BRAVO	225407656	JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS	rrhh@cisterna.cl
MARIA I.VERGARA CLAVINO	225407698	ENCARGADA DEPTO.ADQUISICIONES	adquisicion@cisterna.cl

No existe el cargo de Jefe de Capacitación.

Respecto a los montos destinados a capacitación, éstos son:

AÑO	MONTO
2015	\$3.375.000 GASTADO
2016	\$15.740.000 PARA EL AÑO 2016

Se adjunta planilla con registro de los cursos y seminarios correspondiente años 2014 y 2015.

Se hace presente que existen cursos que participan los concejales que son sin gasto en inscripción en el curso, sin embargo se genera gasto en viático y traslado. El Sr. Alcalde ha participado en seminario y cursos, sin costos para el Municipio.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Alberto Perez Perez, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Alberto Perez Perez mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr.Alberto Perez Perez
- 2.- c.c. Archivo